



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ

Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343

http://www.fica.unsl.edu.ar - decfica@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 27 de marzo de 2019.

VISTO:

El EXP-USL: 001114/2019, donde se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para el ingreso a **UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación Semi-Exclusiva, Interino**, con destino al **ÁREA DE TECNOLOGÍA** del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con Temas de la Asignatura **GESTIÓN DE LA CALIDAD** de las Carreras Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería Industrial), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo del Departamento de Ingeniería, en sesión del día 25 de febrero del corriente año, solicitó tenga bien proceder a la convocatoria de registro de aspirantes proponiendo la comisión evaluadora que entenderá en el presente concurso.

Que dicha Comisión reúne los requisitos reglamentarios.

Que el mismo se registrará por lo estipulado en la Ordenanza N° 36/16 del Consejo Superior.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que Secretaría General ordenó dictar acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS
AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes para el ingreso a UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación Semi-Exclusiva, Interino, con destino al **ÁREA DE TECNOLOGÍA** del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con Temas de la Asignatura **GESTIÓN DE LA CALIDAD** de las Carreras Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería Industrial).

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 15 y 17 de abril de 2019; las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, en el Campus Universitario, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) Ext. Norte- Villa Mercedes, San Luis, debiendo los aspirantes presentar la siguiente documentación: **a)** Solicitud de inscripción (por duplicado); **b)** *Curriculum-Vitae* (por duplicado); **c)** Documentación probatoria de los antecedentes declarados; y **d)** Nómina de toda la documentación presentada, por triplicado, a efectos de su control y posterior devolución de una copia al interesado en concepto de recibo.

ARTÍCULO 3°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 4°.- La designación en el cargo motivo del presente llamado se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5°.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Vicedirector del Departamento de Ingeniería, para dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes:

Corresponde Resolución D. N° 248/19

///


Ing. Oscar Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL


Lic. Sara Aida Alaniz
Secretaría Académica
FICA - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKO
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
<http://www.fica.unsl.edu.ar> - decifica@unsl.edu.ar

///

-2-

MIEMBROS TITULARES:

- Ingeniera Mirta Liliana POSSETTO
- Ingeniera Paola YACANTO
- Ingeniero Juan Pablo QUIROGA LUCERO

MIEMBROS SUPLENTE:

- Ingeniero Daniel Elso MORANO
- Ingeniero Carlos Amado AOSTRI
- Ingeniero Luis VALENZA

ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción implica por parte del aspirante, el conocimiento de las condiciones fijadas en la Ordenanza N° 36/16 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 7º.- Los aspirantes deben conocer, que de acuerdo a lo establecido por Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 1246/15) en su artículo 9º, la dedicación horaria corresponde a una carga horaria de veinte (20) horas semanales (distribuidas en, al menos, tres días).

La franja horaria en la que se cumplirá esta dedicación es la que acuerde con los responsables del área, según las necesidades de la misma.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Universitario y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 248/19

isc-vgr	mar
---------	-----


Lic. Sara Aida Alaniz
Secretaría Académica
FICA - UNSL


Mg. Ing. Oscar Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL